

tres de acastravia de Jimas a Samuel Iñigo de el cono  
 y parata Robinson y abasco de la grava de Ballena a Pablo  
 Antonio de la Guia ambos vecinos de esta d. a q. no hauiendo sido  
 introducidos en este congreso y de lo les hice notario como  
 nombram<sup>to</sup> facer para q. jurasen vobretacura de la parata  
 de el d. Alcalde de Ballena y f. mencia de honor de cargo de  
 conlog. reacas de la junta de f. m. de el d. Alcalde  
 Junco con los otros dos administradores por q. sus concejti  
 rase segunco. rumbre y en fe de ello y de lo q. me fue requerido  
 e informo de lo q.

D. J. Ph. Hippolito de  
 Ozaitay Gallastegui

Antem  
 Lorenzo de Sarraya

Los d. r. m.

Seprebiene que el Sr. Don Pablo Antonio de Guay, administrador nombrado p.  
 la d. r. m. de la grava de Ballena, a de llevar su q. p. m. aion del corte q. tu  
 biere en la compra y conduccion de la grava a esta d. r. m. y a de llevar por su trabajo y  
 mermas quatro mrs. en cada libra.

Alcaldia de D. Joaquin de Arrese

— 1752 —

J. to  
 Alcam. de los d. r. m.  
 Capitulares

En la sala de las Casas de Concejo de esta d. r. m. y L. d. de Sarraya a dd  
 de Enero de este v. ter. y a cuenta y dos años p. r. ter. m. en m. Dom.  
 L. g. r. de el d. r. m. en n. d. el num. y Junta de Ballena y Junta de  
 segun lo q. y Costumbre los señores D. Joaquin J. Ph. de Guay

80  
y Audiencia primera de Valencia. el Sr. D. Juan de Arce Tron, Luchada,  
y Toledo. Marq. de Villanueva el Castillo natural y Sr. de Castar. y sea  
Causas de Arceguera, D. Juan Bapt. de Turra de segundo then. de  
rebenora el Sr. de Alcalde, Sr. Alonso de Moya y Munibe, e Iria-  
quier rnoico Sr. General de los Cavalleros nobles hijos de algo desta ch. de  
Villa, Marquis de Rocaverde, Superintendente general de fabricas, mon-  
tes y Plantas desta m. n. y m. l. Prov. de Guip., y Tuz Encomendador  
de Montes y Plantas de m. u. l. Reino de Navarra, D. Jph. de  
Turra de y Aranguen then. de Sr. de S. Indico, Sr. Jph. de Sagas  
traial, Leoro ano. de Arcazotta Arana, Jph. de Palacio, y Jph. de  
Amuchategui Regidores, Juan de Balategui, Jph. de Garitano, Alon. de  
Larrazaga menor y Sr. de Colasqui Diputados que son del. y Regim.  
pleno de Castar. y de sus electos el dia treinta y uno del Ultimo  
Dia. de paratodo este presente año; y estando asi juntos y Congregados el Sr.  
de primer then. Rocio de Aram sobre la Cruz de plata que para este efecto  
tiene estada en forma de Sr. de segundo then, Indico, y  
de mas Capitulares y de Cadavro de los de p. q. no cargo del Sr. de Cam.  
Uno de ellos ben y p. m. de su Cargo, y obren y guarden el voto de Capu-  
lissima Concep. en p. y secreto, y de mas prevenido p. las ordenanzas, y  
de mas buenos usos y Costumbres desta m. n. y m. l. Prov. de Guip.  
Confirmados p. su. l. D. de Regim. y Jph. de p. hauiendolo hecho cumplido  
m. como se requiere de lo, prometieron executar asi conforme de lo  
de lo de lo // Con lo qual se acabo el Arrequeam. y firmo de Sr. de primer  
then. p. de si y p. de los demas segun Costumbre, y en fe de todo yo de Sr.  
D. Juan de Joseph de Muxua  
y Audiencia

Antem.

Don Juan de Muxua  
y Audiencia